

DECRETO Nº 11/2012.-DESIGNAR INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL-

Enrique Carbó, 16 de Agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 20/2012 crea el Área de Inspección del Tránsito vehicular con el objetivo de producir la optimización del tránsito de la localidad y otorgar a la comunidad los servicios necesarios relativos al transporte urbano e interurbano, asegurando el desplazamiento permanente y seguro, además de efectuar control de ruidos molestos.

Que para el cumplimiento de los objetivos y fines previstos se hace necesario designar a una persona idónea.

Que el Sr. **CARMONA CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. Nº: 23.131.800**, cumple con los requisitos para desempeñarse como inspector de Tránsito Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designar INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL al Sr. **CARMONA CLAUDIO ALEJANDRO**, D.N.I: 23.131.800, quien ejercerá sus funciones como personal de planta permanente en el Municipio de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 2º: Impútese el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.